

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL
Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 228/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de
Dña. LAURA GRACIELA BUELA PINTO frente a REAL FORCE SL, sobre material
social se ha dictado Sentencia con fecha 25/04/2019:

Contra dicha resolución puede interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de
lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o
por escrito en este Juzgado en el plazo cinco días hábiles, a contar desde el siguiente día a
la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que
constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en
la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa nº 3, planta 5ª, de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a REAL FORCE SL, en ignorado
paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de
Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de
la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo
las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o
resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.335/19)

